

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 406	Fecha : 19/07/2021	Documento : PEDIDO 00251	
Concepto :	ALQUILER DE CAMIONETAS PARA DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL Y BIENES		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ALQUILER DE CAMIONETA TÉRMINO DE REFERENCIA: ALQUILER DE CAMIONETAS PARA TRASLADO DE PERSONAL Y BIENES <p>Alquiler de camionetas con conductor y combustible para desplazamiento y traslado de bienes y personal respectivamente, desde lala Gerencia Regional de Educación hasta las UGEL de Espinar, Paucartambo, Paruro, La Convención y Pichar/KVVV. Cronograma, condiciones y requisitos , conforme los términos de referencia.</p>		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON
CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL Y BIENES DEL PP0068
PREVAED.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de camioneta para traslado de personal y bienes del PP 0068 PREVAED a diferentes UGEL de la Gerencia Regional de Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca trasladar personal y bienes del PP 0068 PREVAED a las UGEL de Paruro, Paucartambo, Espinar, La Convención y Kimbiri -Villa Virgen, con la finalidad de implementar e inaugurar los “**Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) en el ámbito la GRE-CUSCO**”, como cumplimiento de la actividad del **producto 04 Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos**, implementación que permitirá realizar el monitoreo, seguimiento y dar alerta temprana ante la emergencia y pronóstico de fenómenos adversos en el ámbito de la región cusco y adoptar medidas preventivas y respuestas inmediatas.

3. ANTECEDENTES

La consolidación de las estrategias de GRD en el Sistema Educativo Nacional, tiene como visión una “Escuela Segura”, entendida ésta como la institución en la que la comunidad educativa ha logrado potenciar sus capacidades de Gestión del Riesgo de Desastres, fortaleciendo su cultura de prevención para reducir su vulnerabilidad y salvaguardar la vida de las personas que conforman la comunidad educativa, protegiendo el patrimonio económico y académico de la escuela e incrementado sus posibilidades de recuperación ante la adversidad. En ese sentido el programa para la Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres PP 0068 PREVAED de la GRE CUSCO para el presente ejercicio tiene programado desarrollar los productos: Desarrollo de Centros de Monitoreo de Emergencias y Desastres, Formación y capacitación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático, Desarrollo de Campañas Comunicacionales y Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos; siendo necesario para el cumplimiento de la actividad seguridad físico funcional de servicios públicos, desplazar bienes adquiridos y personal para la implementación e inauguración de los EMED, generándose así la necesidad de alquilar camionetas para realizar el traslado de personal y bienes.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general

- Contratar el servicio de alquiler de camionetas con conductor para el traslado de personal y bienes del PREVAED a las diferentes UGEL de la región Cusco.

Objetivo específico

- Trasladar personal y bienes a las UGEL de Paruro, Paucartambo, Espinar, La Convención y Kimbiri -Villa Virgen de la Región Cusco.





5. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
2.3.25.12	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	1	

6. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. ACTIVIDADES

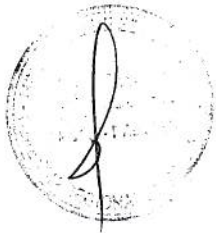
El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, deberá incluir conductor para la camioneta, prueba de antígenos de covid-19 para el conductor con resultado negativo con una antigüedad no mayor a 24 horas anteriores a la fecha de inicio de la prestación del servicio, así también deberá incluir vehículos con combustible durante toda la prestación del servicio.

✓ **El lunes 02 de agosto tres vehículos deberán estar a disposición del PREVAED desde horas 08:00 del 02 de agosto en los exteriores de la GEREDU (sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235). El proveedor procederá a cargar los bienes en los vehículos, posteriormente los desplazarán a las UGEL de Paucartambo, Espinar y Paruro, Una vez en la UGEL, los coordinadores locales del PREVAED de cada UGEL realizarán la verificación de la integridad de los bienes para su posterior internamiento en la oficina de almacén por UGEL.**

✓ **El martes 03 de agosto una de las unidades a horas 08:00 realizará carga de bienes en la GEREDU, luego desplazará los bienes a la UGEL La Convención. Una vez en la Ugel La Convención el Coordinador Local de PREVAED realizará la verificación de la integridad de los bienes para su posterior entrega en la oficina de almacén.**

✓ **El miércoles 04 de agosto una de las camionetas se desplazará desde la GRE Cusco hasta la UGEL la Paucartambo para realizar actividades, posteriormente retornarán a la GEREDU. La hora de partida y retorno lo coordinará con la asistente administrativa del PREVAED.**

✓ **El miércoles 04 de agosto una de las camionetas a horas 09:00 cargará los bienes a desplazar a la UGEL de Pichari/Kimbiri/Villa Virgen, dirigiéndose previamente a la UGEL La Convención para que el personal comisionado realice actividades en referida UGEL, posteriormente, el **jueves 05 de agosto** a horas 04:00 se desplazarán desde Quillabamba hasta la UGEL de Pichari/Kimbiri/Villa Virgen ubicada en el distrito de Pichari. Una vez en la UGEL se realizará la verificación y recepción por parte del personal de la oficina de almacén, para luego desplazarse al local del EMED ubicado en el distrito de Kimbiri.**





- ✓ **El jueves 05 de agosto una de las camionetas se desplazará desde la GRE Cusco hasta la UGEL la Paruro para realizar actividades, posteriormente retornarán a la GEREDU. La hora de partida y retorno lo coordinará con la asistente administrativa del PREVAED.**
- ✓ **El día viernes 06 de agosto a horas 06.00 se retornarán desde la UGEL PKV hacia la GEREDU.**
- ✓ *La unidad solo podrá ser abordada durante la prestación del servicio por el personal del PREVAED comisionado, respetando las normas sanitarias en la coyuntura del COVID-19.*
- ✓ *El conductor deberá utilizar permanentemente su mascarilla o respirador descartable durante la prestación del servicio.*

7.2. PROCEDIMIENTO

No corresponde.

7.3. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

7.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer una camioneta pick up doble cabina, con tracción 4 x 4, provisionando toldo y otros para proteger los bienes a trasladar.
- ✓ La antigüedad de la camioneta no deberá de ser mayor a cinco años a la prestación del servicio.
- ✓ Deberá contar con toda documentación exigida por el reglamento de tránsito y normativa nacional aplicable a la prestación del servicio.
- ✓ Disponibilidad del vehículo de acuerdo al punto 6.1 del presente TDR.
- ✓ El contratista deberá proveer combustible para todo el recorrido a realizar durante la prestación del servicio.

7.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El PREVAED dispondrá con anticipación de los bienes a desplazar para ser cargados en la unidad móvil.*
- ✓ *El personal comisionado por el PREVAED para el cumplimiento de la actividad objeto de la prestación, observará las normas sanitarias durante toda la prestación del servicio.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 973517759/ 979711352 o al correo electrónico especialistagrprevaedcusco@gmail.com.*





7.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde.

7.7. SEGUROS

No corresponde.

7.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

Mantenimiento preventivo

No corresponde.

Soporte técnico

No corresponde.

Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

7.9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

7.9.1. Perfil del Proveedor

- ✓ Registro Nacional de Proveedores en los casos que la contratación supere una (1) .
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

7.9.2. Requisitos del proveedor

Licencia de conducir como mínimo categoría A1IB, con una antigüedad no menor de 3 años.

Prueba de antígenos para detección de SARS-COV -2 NEGATIVO, con una antigüedad no mayor a (01) un día del inicio de la prestación en la cual se traslade personal del PREVAED.

7.9.3. Experiencia del proveedor

- Experiencia no menor a tres servicios similares dentro de los últimos 3 años.

7.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:

Conforme lo descrito en el punto 6.1 del presente TDR.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar los días 2,3,4,5 y 6 de agosto.

7.11. ENTREGABLES

No aplica.

7.12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete, mediante declaración jurada a no difundir, ni aplicar, ni comunicar a terceros, información, base de datos, ni cualquier otro





aspecto relacionado a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato. En caso que el contratista incumpla el acuerdo de confidencialidad, la Entidad, a su sola discreción podrá rescindir el contrato u **orden de servicio**, según corresponda, además adoptará las acciones legales que correspondan.

7.13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

7.14. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **único**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La conformidad emitida por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de emitida la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un **plazo máximo de tres (03) días calendarios** de culminado el servicio y recepcionados los entregables.



7.15. PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la **Orden de Servicio** vigente, o de ser el caso, según la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times Monto\ vigente}{F \times Plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde *F* tiene el siguiente valor.

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, o.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

7.16. OTRAS PENALIDADES

El proveedor es responsable de la integridad de los bienes desde que son cargados en la GEREDU hasta su internamiento en la oficina de almacén de cada UGEL. De ocasionarse y verificarse daños en los bienes durante su desplazamiento el proveedor es responsable de subsanar o reponer el bien por uno nuevo y en óptimas condiciones.

7.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad emitida por el área usuaria, no enerva el derecho de la entidad a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la



aplicación supletoria del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 146 de su reglamento.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es por el periodo de **un (1) año**, plazo que rige a partir de la última conformidad de la contratación.

7.18. CONFORMIDAD

El Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres de la GRE Cusco, en calidad de área usuaria es el competente de dar la conformidad para efectos de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendario de producida la recepción.

7.19. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde.

7.20. ANEXOS.

No aplica.

